



ACTA No. 10/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, cinco de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Vicepresidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 09/2016.**
- II Informe de Compras por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente de enero a marzo de 2016.**
- III Presentación de Resultados de Calificación de Micropavimentos.**
- IV Informe de Resultados de LP BS 06/2016 “Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo PICK UP, para el Fondo de Conservación Vial”; Solicitud de Autorización de Contratación Directa; Aprobación de Especificaciones Técnicas, Lista Corta y CEO.**
- V Solicitud de Aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto, por Liquidación para el Proyecto “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal”.**
- VI Presentación de Proyecto Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango - Cabañas” (Longitudinal del Norte), y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- VII Solicitud de Aprobación de Bases de Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas” (Longitudinal del Norte).**
- VIII Informe Final de la Auditoría Especial en el área de Adjudicaciones y Contrataciones, año 2015.**
- IX Informe Final de la Auditoría Especial en el área Financiera, año 2015.**
- X Solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria 2016.**
- XI Solicitud de Aprobación de 2ª Modificación a la Política de Inversión 2016.**
- XII Solicitud de Aprobación de Modificación de Plan Anual de Inversión Pública 2016 (PAIP 2016).**
- XIII Informe de Avance de Plan Estratégico Institucional y Solicitud de Aprobación de Ajustes.**

Desarrollo de la Agenda



I. Lectura y Ratificación de Acta No. 09/2016.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 09/2016, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Compras por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente de enero a marzo de 2016.

La Gerente de la GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-179/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente a los meses de enero a marzo 2016, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que forma parte de la presente acta.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por la Gerente de la UACI Interina.

III. Presentación de Resultados de Calificación de Micropavimentos.

La Gerente de la GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-180/2016, presenta al Consejo Directivo, los Resultados de la Calificación, obtenida por cada una de las empresas que presentaron su solicitud para participar en el Proceso de Calificación de Proveedores para el Servicio de Colocación de Micropavimentos para el FOVIAL, Año 2016, efectuando una presentación que contiene el nombre de cada uno de los participantes y su calificación obtenida.

El Consejo Directivo, luego de haberlos estudiado, analizado y efectuado las consultas, sugerencias y aclaraciones respectivas, por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar y aprobar los resultados obtenidos y proceder a notificarlos a las empresas participantes.

IV. Informe de Resultados de LP BS 06/2016 “Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo PICK UP, para el Fondo de Conservación Vial”; Solicitud de Autorización de Contratación Directa; Aprobación de Especificaciones Técnicas, Lista Corta y CEO.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-181/2016, informa que en el proceso BS LP 06/2016 “Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo PICK UP, para el Fondo de Conservación Vial”, no se presentaron oferentes por lo que es procedente que conforme a lo establecido en el artículo 64 LACAP, se declare DESIERTO el proceso por ausencia total de participantes.

El Consejo Directivo de acuerdo a lo expresado por la GACI Interina, por unanimidad **ACUERDA:**

DECLARAR DESIERTO el proceso BS LP 06/2016 “Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo PICK UP, para el Fondo de Conservación Vial”.



La Licenciada López manifiesta, que en la sesión 05/2016, de fecha 25 de febrero de 2016; en el punto V, se declaró desierto el proceso Licitación Pública No. BS LP 05/2016, “SUMINISTRO DE CUATRO (04) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP, PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, por lo que siendo ésta la segunda vez que el proceso se declara desierto, de conformidad a lo establecido en los artículo 65 LACAP, procede efectuar el proceso a través del procedimiento de la Contratación Directa.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

- 1) Que en la sesión 05/2016, de fecha 25 de febrero de 2016; en el punto V, se declaró desierto por primera vez el proceso Licitación Pública No. BS LP 05/2016, “SUMINISTRO DE CUATRO (04) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP, PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.
- 2) Que en éste mismo punto se ha declarado desierto por segunda vez la Licitación.
- 3) Que el artículo 65 LACAP, establece que siempre que en los casos de Licitación Pública se declare desierta por segunda vez procederá la Contratación Directa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 71 y 72, literal f) de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Autorizar** el inicio de **CONTRATACIÓN DIRECTA** del “**SUMINISTRO DE CUATRO (4) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP, PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL**”
2. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas de Contratación Directa presentadas por la GACI y la Unidad solicitante en ésta misma sesión.
3. Conformar la Lista Corta de empresas a invitar en el presente proceso a:
 - 1) **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
 - 2) **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.**
 - 3) **GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.**
 - 4) **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**
 - 5) **CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.**
4. Nombrar como comisión evaluadora a los siguientes profesionales: Lic. Federico Recinos, Lic. Karen Quiteño, Lic. Jaime Escobar. Lic. Elsy Corena y Lic. William Escalante.

V. Solicitud de Aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto, por Liquidación para el Proyecto “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal”.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum referencia GACI-182/2016, solicita se apruebe una Modificativa Contractual en Disminución de monto por liquidación al contrato **CO-078/2015 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **ECON, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **Dieciséis millones Cuatrocientos Noventa y Cinco mil Setecientos**



TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16,495,731.85), posteriormente incrementado mediante orden de Cambio N° 2 hasta **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 17,488,368.32)**, para un plazo que inició el veintiocho de mayo de dos mil quince, con vencimiento el veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto son las siguientes:

- Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, habiéndose ejecutado entre otras, las actividades de: Mantenimiento Rutinario, Excavación y relleno en la vía, concreto estructural (muros de rampa $f_c=280$ kg/cm²), Instalación de tubería diámetro 30", profundidad promedio 5-8 m con sistema de micro túnel (exc. manual), Iluminación de pasos elevados, Tubería de agua potable de 12", base estabilizada con cemento, Colocación de carpeta asfáltica, Cunetas y drenajes, Señalización horizontal y vertical.
- Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo la disminución de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 224,259.69)**, por lo que el nuevo monto del contrato será de US\$ 17,264,108.63

Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta, que debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación del contrato con una baja en el monto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 224,259.69)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación al contrato **CO-078/2015 "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN-CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL"**, disminuyendo el monto del contrato en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 224,259.69)**; por lo que el monto final del contrato será de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 17,264,108.63)**.



2. Las Modificación y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO-078/2015 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN–CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL”**
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

VI. Presentación de Proyecto Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango - Cabañas” (Longitudinal del Norte), y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0018-2016, presenta al Consejo Directivo el proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA03E, CHALATENANGO - CABAÑAS"**, exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento del Ingeniero Máximo José Roberto Rauda Tellechea, como Administrador del Contrato para el proyecto referido.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA03E, CHALATENANGO - CABAÑAS”** de acuerdo a la alternativa presentada.
- Aprobar el nombramiento del Administrador de contrato de la manera propuesta.

VII. Solicitud de Aprobación de Bases de Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas” (Longitudinal del Norte).

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-183/2016, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° FOVIAL **LP 049/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA03E, CHALATENANGO-CABAÑAS"**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**



Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 049/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA03E, CHALATENANGO-CABAÑAS".

VIII. Informe Final de la Auditoria Especial en el área de Adjudicaciones y Contrataciones, año 2015.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 045/2016, el informe final de la Auditoría Especial en el Área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional correspondiente al año 2015, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó los procesos de adquisiciones y contrataciones en forma adecuada, estableciendo apropiadas políticas y procedimientos de control interno para autorizar, registrar y documentar los procesos de adquisiciones y contrataciones, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables a esta área, por el período auditado, el cual será enviado a la Corte de Cuentas de la República.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de la Auditoria Especial en el Área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al año 2015.

IX. Informe Final de la Auditoria Especial en el área Financiera, año 2015.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 046/2016, el informe Final de Auditoría Especial en el Área Financiera correspondiente al año 2015, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó las operaciones financieras, en forma adecuada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como ha establecido adecuadas políticas y procedimientos de control interno para autorizar, registrar, pagar y documentar las operaciones financieras del FOVIAL, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables al área financiera por el período auditado, el cual será enviado a la Corte de Cuentas de la República.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Informe Final de la Auditoria Especial en el Área Financiera, correspondiente al año 2015.

X. Solicitud de Aprobación de Modificación Presupuestaria 2016.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA 385-A/2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de Modificación al presupuesto 2016; derivado de algunos ajustes que la Gerencia de Planificación ha determinado realizar a la Política de Inversión 2016, para lo cual detallo a continuación las siguientes consideraciones:



- 1) Que en sesión ordinaria 23/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2016 por un monto de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 164,085,720.00)**.
- 2) Que la política de inversión formulada por la Gerencia de Planificación y aprobada para el año 2016 es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 128,962,665.00)**; de los cuales **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 92,733,425.00)** corresponden a las asignaciones presupuestarias derivadas por contribución vial y titularización; y **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$36,229,240.00)** corresponden a saldos de proyectos de arrastre.
- 3) Que mediante sesión ordinaria 07/2016 del 31 de marzo de 2016, el Consejo Directivo aprobó la primera modificación a la política de inversión por **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,433,360.00)**; estableciéndose a la fecha una política de inversión aprobada por el Consejo Directivo de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$147,396,025.00)**.
- 4) Que recientemente después de determinarse los montos de lo comprometido con lo ejecutado de los proyectos del ejercicio fiscal 2015, se hace necesario incrementarlos en **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,334,889.66)**; representando un nuevo incremento a la política de inversión, la cual ascendería a **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 153,730,914.66)**.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar las modificaciones presupuestarias de conformidad al siguiente detalle:

I - Transferencia entre líneas presupuestarias				
ORIGEN				
Cifrado Presupuestario	Descripción del programa	Fuente de Financiamiento	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2016-4306-04-02-01	Mantenimiento periódico	Fondo General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$22,672,045.43
2016-4306-04-02-03	Señalización y seguridad Vial	Fondo General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$193,600.00
2016-4306-04-02-04	Mantenimiento y obras de paso	Fondo General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$3,513,299.00
2016-4306-04-04-05	Inversiones Adicionales al Mantenimiento	Titularización	61 Inversiones en Activos Fijos	\$23,183,253.14
2016-4306-04-02-05	Mejoramiento de Caminos Rurales	Fondos BCIE	61 Inversiones en Activos Fijos	\$606,167.00
2016-4306-04-05-01	Infraestructura Física	Fondo General	62 Inversiones en Activos Fijos	\$856,575.00
Total				\$51,024,939.57



DESTINO				
Cifrado Presupuestario	Descripción del programa	Fuente de Financiamiento	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2016-4306-04-02-01	Inversiones en títulos valores	Fondo General	63 Inversiones financieras	\$22,672,045.43
2016-4306-04-02-03	Inversiones en títulos valores	Fondo General	63 Inversiones financieras	\$193,600.00
2016-4306-04-02-04	Inversiones en títulos valores	Fondo General	63 Inversiones financieras	\$3,513,299.00
2016-4306-04-04-05	Inversiones en títulos valores	Titularización	63 Inversiones financieras	\$23,183,253.14
2016-4306-04-02-05	Inversiones en títulos valores	Fondos BCIE	63 Inversiones financieras	\$606,167.00
2016-4306-04-05-01	Inversiones en títulos valores	Fondo General	63 Inversiones financieras	\$856,575.00
Total				\$51,024,939.57

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar las Transferencias de Fondos entre las asignaciones presupuestarias al presupuesto 2016, de la manera propuesta.

XI. Solicitud de Aprobación de 2ª Modificación a la Política de Inversión 2016.

El Gerente de Planificación, Ing. Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0019-2016, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la segunda Modificación a la Política de Inversión año 2016, bajo los siguientes considerandos:

- 1) Como resultado de los saldos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del año 2015, es necesario trasladar al ejercicio fiscal 2016 la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 6,334,889.66)** correspondientes a proyectos contratados en el 2015 y que continuarán su ejecución en el año 2016.
- 2) En vista del numeral anterior, la Política de Inversión 2016 que asciende a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 147,396,025.00)**; se incrementará a **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 153,730,914.66)**.

El Consejo Directivo dio por recibido la solicitud presentada por la Gerencia de Planificación, y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación de la Política de Inversión correspondiente al año 2016 de acuerdo a lo planteado.



XII. Solicitud de Aprobación de Modificación de Plan Anual de Inversión Pública 2016 (PAIP 2016).

El Gerente de Planificación, Ing. Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0021-2016, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Inversión Pública 2016, bajo los siguientes considerandos:

- 1) Que de acuerdo a reuniones sostenidas acerca del tema de Seguimiento de Inversión con personal de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y equipo de Asesores de Vicepresidencia, se acordó realizar el ajuste al Plan Anual de Inversión Pública 2016 a la brevedad posible, con el objetivo de que el Plan de Inversión Institucional referido refleje lo previsto a ejecutar para el presente año.
- 2) Como resultado de la actualización de la programación de ejecución de algunos proyectos, y tomando en consideración que ciertos proyectos iniciarán en el segundo semestre del año, debido a que aún se encuentran en trámites permisos con otras instituciones necesarias para la ejecución, ha sido preciso reprogramar la ejecución de algunos de ellos:
 - Mantenimiento Periódico de Soyapango,
 - Mejoramiento de la Ruta CA04S: El Trébol-Farabundo Martí,
 - Mejoramiento de Av. Roosevelt de San Miguel
 - Mejoramiento de la intersección del Paso a Densivel Navarra

Estos proyectos requieren trámites de permisos, tales como: ambientales, municipales, entre otros; y adquisición de derechos de vía, que están fuera del control de FOVIAL, lo cual pudiera ocasionar atrasos en el inicio de la ejecución de los proyectos.

- 3) Se pretende agregar al Plan Anual de Inversión Pública, la ejecución del proyecto “Mantenimiento de Puente El Alacrán”, por lo que se enviará posteriormente la solicitud correspondiente para poder ejecutarlo con fondos remanentes del préstamo BCIE.
- 4) Como resultado de los saldos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del año 2015, es necesario trasladar al ejercicio fiscal 2016 la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 6,334,889.66)** correspondientes a proyectos contratados en el 2015 y que continuarán su ejecución en el año 2016.

Finalmente, el PAIP 2016 se verá afectado por una disminución neta de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 27,256,689.91)**; obteniéndose un PAIP 2016 modificado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$ 53,593,400.09)**.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Actualización del Plan Anual de Inversión Pública 2016 presentado por el Gerente de Planificación de la manera propuesta.



XIII. Informe de Avance de Plan Estratégico Institucional y Solicitud de Aprobación de Ajustes.

El Director Ejecutivo junto el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0020-2016, procedieron a presentar al Consejo Directivo Solicitud de Aprobación de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para el período 2016-2019, basado en lo siguiente:

Antecedentes:

La administración actual requirió la revisión del Plan Estratégico Institucional vigente para verificar que éste se encuentre relacionado con los nuevos lineamientos, tanto internos como a nivel de Gobierno Central, por lo que se solicitó tomar en cuenta los siguientes factores:

- Que en la revisión se integrara y se alinea el Plan Estratégico Institucional con el Sistema de Gestión de la Calidad y por consiguiente que los planes operativos estén enfocados a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La Presidencia de la República ha elaborado el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD), que servirá de guía para ajustar los planes estratégicos de cada institución; asimismo a iniciativa de MOP se ha desarrollado una Política de Movilidad y Logística (PML), que se encuentra en su etapa final de aprobación.
- Otros aspectos relevantes a tomar en cuenta son la condición de la red vial y la situación financiera de la institución.

El informe de actualización contiene el objetivo general del quinquenio, propuesta de plan estratégico institucional, separando las áreas 5 y 6 relativas a Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, para darles mayor relevancia, indicadores de gestión del PEI, metodología de seguimiento y ratificación de la misión y visión institucional.

Asimismo manifiesta, que al cierre del año 2015, se ha obtenido un avance del 84.09% del Plan Estratégico Institucional, lo cual corresponde a la ejecución de un 28.61% de un total de 34.03% programado; en ese sentido se presentó solicitud de reprogramación de actividades para el periodo de 2016 a 2019, de acuerdo a la siguiente propuesta:

AREA 2

Las secciones 2.2, 2.3 y 2.4 se encuentran incluidas en la sección 2.1 ESTUDIO PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, por lo que se eliminarán del área 2: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

AREA 3

Se considera conveniente dar de baja a los proyectos de investigación 3.3 Proyecto de investigación del desempeño de mezclas asfálticas con aditivos y 3.6 Proyecto de investigación del desempeño de señalización horizontal y vertical declarados en el Área No. 3 Investigación y Desarrollo en la Gestión del Mantenimiento Vial, ya que, actualmente, no existe disponibilidad presupuestaria para su ejecución; por lo tanto, se recomienda retomarlos en caso de que los mismos puedan tener asegurada una partida presupuestaria para poderlos llevar a cabo.

Se coloca como responsable del desarrollo de la Feria de la Ingeniería a la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Calidad.



AREA 4

- Para el numeral 4.4.2 Sistematización de preparación de ofertas programado para el año 2015, se consideró el cierre de la actividad estratégica, ya que no está programado dentro del PEI de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información 2015-2019.
- Para el numeral 4.4.3 Sistematización de guía de evaluación, se tiene el 80% a la fecha.
- El numeral 4.4.4 Implementación de sistema actualizado, se modifica el año planificado al 2019.
- El numeral 4.5.4 Construcción de Edificio estaba programado para 2016, se reprograma para 2017 y 2018.

AREA 5

En lo relacionado a los proyectos 5.3 Certificación de la norma OHSAS 18001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y 5.4 Certificación de la norma ISO 39001: Gestión de la Seguridad Vial, se recomienda darles de baja, ya que actualmente la organización está gestionando la transición de la edición 2008 de ISO 9001 a la edición 2015 de la misma norma; situación que demanda recursos para poder lograr la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la versión actualizada de la norma.

Por otro lado, el desarrollo de estas normas demanda una gestión que involucra a proveedores y que FOVIAL no está obligado a requerir su estricto cumplimiento

AREA 6

- Se agrega la actividad estratégica 6.1.6 Implementación de evaluación del desempeño por logros, ya que la Gerencia Financiera-Administrativa pretende agregar nuevos elementos a la evaluación de desempeño.
- En relación a la actividad estratégica 6.2.5 Coordinación y Desarrollo de Proyecto de investigación, ya que se considera que las actividades vinculadas a este proyecto deberían estar incluidas en el Área No. 3 Investigación y Desarrollo en la Gestión del Mantenimiento Vial.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

- Que los numerales 1 y 2 del artículo 21 de la Ley de Creación de FOVIAL, establecen que es atribución del titular establecerlas estrategias, políticas y programas del FOVIAL orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible; así como controlar el funcionamiento general del FOVIAL y verificar su conformidad con los planes, programas, orientaciones y políticas;
- Que el Reglamento de la Ley de Creación de FOVIAL en el artículo 4, Planificación Estratégica, establece que el Fondo de Conservación Vial, deberá desarrollar su trabajo en el marco de planificación estratégica de su gestión, en la cual deberá participar el Consejo Directivo así como todo el personal, y el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo.

Por unanimidad **ACUERDA:**



Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 para el período 2016-2019, el cual se anexa a la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

12